



Administración Fiscal General

Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO

Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

No. Multa AFG-AGF/LALS-054/2018

Cve. Crédito 4729813253

Expediente GIF0501010/17

R.F.C. CAPL700820UB4

102102



NOMBRE: CALZADA PEREZ LIDIA

DOMICILIO: FERMIN ESPINOSA ARMILLITA NO. 895 / EULALIO GUTIERREZ Y RAMON CORONA, FRENTE A UNAS

RUINAS DE BODEGAS, FACHADA BLANCA PORTON BLANCO

COLONIA: SALTILLO CENTRO, LOCALIDAD: SALTILLO, C.P.: 25000

MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA

Oficio

ALEFS/5298/2023

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción IV, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En la ciudad de SALTILLO, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 11 horas y 59 minutos, del día 21 del mes de Agosto del año de 2023, LIC. VICTOR JESUS BURCIAGA BAHENA en mi carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL de SALTILLO, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 14/04/2023, toda vez que el contribuyente CALZADA PEREZ LIDIA se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente CALZADA PEREZ LIDIA en razón de las siguientes circunstancias:

De los informes que obran en el expediente del oficio al rubro citado, aparece que con fechas diecinueve de abril y seis de julio de dos mil veintitrés, los Notificadores-Ejecutores C.C. SAMUEL PERALES POBLANO y BEATRIZ EUGENIA ORTIZ IBARRA, respectivamente, se constituyeron para llevar a cabo la notificación del Mandamiento de Ejecución de fecha 14 de abril de 2023 con número de crédito 4729813253, en el domicilio manifestado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes del contribuyente CALZADA PEREZ LIDIA sito en Calle Fermín Espinoza Armillita, número 895, Colonia Zona Centro, C.P. 25000 de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza y habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera el correcto por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales, el número oficial visible al exterior del domicilio y por la manifestación expresa de la personas que los atendieron en los domicilio vecinos, hicieron constar que no les fue posible llevar a cabo la diligencia de notificación en virtud de que no pudieron localizar de manera permanente al contribuyente buscado.

En la visita efectuada por el Notificador C. SAMUEL PERALES POBLANO en fecha diecinueve de abril de dos mil veintitrés a las trece horas con cincuenta minutos, con el propósito de llevar a cabo la notificación del Mandamiento de Ejecución de fecha 14 de abril de 2023 con número de crédito 4729813253, a cargo del contribuyente CALZADA PEREZ LIDIA, mismo que hace constar que se constituyó legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cerciore que este es el domicilio, sito en calle Fermín Espinoza Armillita, número 895, colonia Zona Centro, C.P. 25000, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales de vialidad en la calle Fermín Espinoza Armillita de la colonia Zona Centro entre las calles Eulalio Gutiérrez y Ramón Corona, y por tener a la vista el número exterior 895 del domicilio en que se actúa, me encontré con una bodega adecuada como taller de enderezado y pintura de nombre Calpez, de fachada color blanco con azul, barandal color rojo, cuenta con dos ventanas, está dividido en área de taller y oficinas administrativas, siendo atendido por una persona que dijo llamarse Alan Garza, quien no se identificó, siendo su media filiación, sexo masculino, de 38 años de edad aproximadamente, rostro redondo, tez blanca, nariz ancha, labios delgados, complexión media, cabello corto, cuenta con barba y bigote, de 170 centímetros de estatura aproximada, datos calculados por apreciación, ante quien se identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/4989/2022 de fecha 15 de diciembre de 2022, con vigencia del 02 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, expedida por el Licenciado Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12, 16 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial el día 15 de enero de 2021, le explico el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté ¿conoce usted a la contribuyente CALZADA PEREZ LIDIA y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si la contribuyente CALZADA PEREZ LIDIA y/o su representante legal ocupa u ocupaba este domicilio en calle Fermín Espinoza Armillita, número 895, colonia Zona Centro, C.P. 25000?, a lo que respondió que la contribuyente buscada no ocupa ese domicilio, a lo que pregunté ¿sabe usted desde cuando la contribuyente CALZADA PEREZ LIDIA y/o su representante legal desocupó el domicilio?, a lo que respondió que ella ocupó el inmueble desde el 2011, y que actualmente ellos ocupan ese domicilio desde el 2016, a lo que pregunté ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente CALZADA PEREZ LIDIA y/o su representante legal?, a lo que respondió desconoce esa información, a lo que pregunté ¿podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cedula fiscal correspondiente?, a lo que respondió, actualmente es ocupado por taller de enderezado y pintura calpez, a lo que pregunté ¿tiene usted algún vínculo con la contribuyente CALZADA PEREZ LIDIA y/o su representante legal?, a lo que respondió, que ninguno, que es inquilino del 895, a lo que pregunte ¿este inmueble es propio o lo rentan?, a lo que contestó de renta, concluyendo la entrevista, toda vez que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto.

Acto continuo y con el fin de brindarle certeza jurídica a la presente diligencia, se dirigió al domicilio con el número exterior 883, dicho inmueble se localiza al costado izquierdo del domicilio buscado, siendo esta un inmueble de fachada color blanco de dos plantas, acceso de color blanco adecuada como casa habitación y Tienda y papelería, atendiéndolo una persona quien dijo llamarse Fernanda, persona que no se identificó, siendo su media filiación, sexo femenino, de 19 años de edad aproximadamente, rostro redondo, tez morena, nariz delgada, labios delgados, complexión delgada, cabello largo y teñido, de 160 centímetros de estatura aproximadamente, datos calculados por apreciación, ante quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/4989/2022 de fecha 15 de diciembre de 2022, con vigencia del 02 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, expedida por el Licenciado Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12, 16 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial el día 15 de enero de 2021, le explico el motivo de la visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté ¿conoce usted a la contribuyente CALZADA PEREZ LIDIA y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si la contribuyente CALZADA PEREZ LIDIA y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio en calle Fermín Espinoza Armillita, número 895, colonia Zona Centro, C.P. 25000? a lo que respondió, que desconoce a la contribuyente buscada. solo sabe que ese inmueble es ocupado por un taller de enderezado v pintura. a lo

que le preguntó ¿conoce el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para la localización de la contribuyente CALZADA PEREZ LIDIA y/o su representante legal?, a lo que respondió desconoce esa información, concluyendo la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto.

Acto seguido y con el objetivo de brindarle certeza jurídica a la presenta diligencia, se dirigió al domicilio marcado con el número exterior 897, dicho inmueble se localiza al frente del domicilio buscado, siendo esta casa habitación de dos plantas de fachada de ladrillo color rojo y amarillo cuenta con cinco ventanas y dos puertas, atendiéndolo una persona quien no proporciono su nombre y que no se identificó, siendo su media filiación, sexo masculino, de la tercera edad aproximadamente, rostro redondo, tez blanca, nariz ancha, labios gruesos, complexión delgada, cabello largo, cano y usa barba, de 155 centímetros de estatura aproximadamente, datos calculados por apreciación, ante quien me identifique con la constancia de identificación número AGEF/4989/2022 de fecha 15 de diciembre de 2022, con vigencia del 02 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, expedida por el Licenciado Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12, 16 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial el día 15 de enero de 2021, le explico el motivo de la visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le preguntó ¿conoce usted a la contribuyente CALZADA PEREZ LIDIA y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si la contribuyente CALZADA PEREZ LIDIA y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio en calle Fermín Espinoza Armillita, número 895, colonia Zona Centro, C.P. 25000? a lo que respondió, que la contribuyente buscada ya no ocupa ese inmueble, a lo que le preguntó ¿conoce el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para la localización de la contribuyente CALZADA PEREZ LIDIA y/o su representante legal?, a lo que respondió desconoce esa información, concluyendo la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto.

Siendo esas las razones por las cuales no le fue posible al Notificador SAMUEL PERALES POBLANO la notificación del Mandamiento de Ejecución del Crédito Fiscal número 4729813253, ya que no fue localizado de manera permanente el contribuyente CALZADA PEREZ LIDIA en el domicilio ubicado en Calle Fermín Espinoza Armillita, número 895, colonia Zona Centro, C.P. 25000, de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, el cual, según informes de persona que atendió, el inmueble está habitado por personas distintas.

Ahora bien, en vista de que el Notificador C. SAMUEL PERALES POBLANO no pudo llevar a cabo la notificación del Mandamiento de Ejecución del Crédito Fiscal número 4729813253, a la contribuyente CALZADA PEREZ LIDIA, el Notificador BEATRIZ EUGENIA ORTIZ IBARRA a las quince horas con cuarenta minutos, del día seis de julio del dos mil veintitrés se constituyó legalmente en el domicilio señalado, y una vez que se cercioró que este es el domicilio, sito en calle Fermín Espinoza Armillita, número 895, colonia Zona Centro, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales de vialidad en la calle Fermín Espinoza Armillita de la colonia Zona Centro entre las calles Eulalio Gutiérrez y Ramón Corona, y por tener a la vista el número exterior 895 del domicilio en que se actúa, se encontró con un inmueble cuyas características son taller con oficina de enderezado y pintura con techo de concreto y lamina, de color de fachada azul con blanco y rojo de dos plantas, portón color blanco, con oficinas al interior con fachada de color beige con puertas y ventanas de aluminio con vidrios, cuenta con un anuncio que dice calpez, haciendo constar la notificadora que encontrándose dentro del inmueble, fue atendida por una persona del sexo femenino quien no proporciono su nombre y quien no se identificó, ante quien se presentó e identifique con la constancia de identificación número AGEF/5067/2022, de fecha 19 de diciembre de 2022, con vigencia del 02 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, expedido por el Licenciado Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12, 16 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial el día 15 de enero de 2021, explicándole el motivo de su visita, que busca a la contribuyente CALZADA PEREZ LIDIA, contestando que la persona buscada es la mamá de su jefe, y que ella no puede recibir ningún documento si no cuenta con autorización por parte de su jefe, motivo por el cual ella hace una llamada y de la planta alta baja una persona del sexo masculino, de complexión media, cabello negro, barba cerrada, de 40 años de edad aproximadamente quien no proporciona su nombre y no se identifica, manifestando que no conoce a la contribuyente buscada, que probablemente ella ocupo ese domicilio antes que ellos, que actualmente en el inmueble se encuentra CALPEZ laminados y que ya tiene años, así mismo la persona de sexo masculino le pregunta a la notificadora si ella cuenta con algún otro domicilio u otro dato para la localización de la contribuyente, contestando la notificadora que si él no tiene alguna relación de parentesco con la persona buscada, no le podía dar información, así mismo la notificadora le solicito el RFC, manifestando que ya lo había proporcionado anteriormente a los notificadores que fueron al domicilio, comentando eso en tono molesto y prepotente, así como solicito que la notificadora saliera del domicilio y que no volviera a molestarlos más.

Acto seguido se trasladó al domicilio 896 que se encuentra al frente del inmueble buscado siendo este una casa habitación de fachada de ladrillo color rojo con verde, puerta de aluminio y ventanas con protección café, siendo atendida por una

persona quien dijo llamarse Liliana Zendejas, quien no se identificó, siendo su media filiación, sexo femenino, de 39 años de edad aproximadamente, de tez aperlada, complexión media pelo claro, usa lentes, de 165 centímetros de estatura aproximada, ante quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/5067/2022, de fecha 19 de diciembre de 2022, con vigencia del 02 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, expedido por el Licenciado Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12, 16 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial el día 15 de enero de 2021, explicándole el motivo de su visita, que busca a la contribuyente CALZADA PEREZ LIDIA, contestando que ella no conoce a la contribuyente así como cualquier dato para su localización, manifestando que el encargado del taller tiene un carácter muy especial, que ella no quiere tener ningún tipo de problema, y que solo puede mencionar que ese taller es el mismo que ha estado desde hace muchos años, concluyendo la entrevista, toda vez que la persona entrevistada manifiesta no tener mayor información al respecto.

Acto seguido, para darle mayor certeza jurídica a la presente diligencia, se trasladó al inmueble marcado con el número 858, que se encuentra enfrente del domicilio buscado, siendo este una casa habitación de color café con puerta metálica, atendiéndome una persona del sexo masculino, quien dijo llamarse Julio Rodríguez, ante quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/5067/2022, de fecha 19 de diciembre de 2022, con vigencia del 02 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, expedido por el Licenciado Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12, 16 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial el día 15 de enero de 2021, explicándole el motivo de su visita, que busca a la contribuyente CALZADA PEREZ LIDIA, informando que no conoce a la contribuyente buscada, así como que el encargado del taller que se encuentra en el domicilio buscado es muy grosero y que no tiene relación con ellos, concluyendo la entrevista toda vez que la persona que atendió manifestó no tener mayor información al respecto.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 12/02/2019, levantada por el C. PAREDES FLORES GUILLERMO ADRIAN y 06/07/2023, levantada por el C. ORTIZ IBARRA BEATRIZ en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 14/04/2023, emitido por LIC. VICTOR JESUS BURCIAGA BAHENA en su carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de CALZADA PEREZ LIDIA.

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fjese por diez días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimo primer día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimo primer día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
SALTILLO, COAHUILA A 21 DE AGOSTO DE 2023
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL
LIC. VICTOR JESUS BURCIAGA BAHENA



Firma Electrónica

H4Uvg47cp6utlvhwvF8d5AwuQumgLSLOWslaEeKD6ZC6X4qA1Clea8bQiVd6P2qpzKnzNbWvGGhU0Lo1Mjvo75ZPLL2jeJsBf/enTzbN4
274x6+uoa8wot/LGzB7cf+xNVketfXZJtUpNoXvYx4IWwByH9pmvqFI7vB7JTUPYVS6sssg01nN0UZkk12LkMpGSqIFmdK0yPBv39HY5
6kNuK03GFKJauNiFS8uuAi76ldo2HMgbGhzNmU/gzqCbmFN22csHd9NQ3SahXB4BR67HtTZ5mU8BPEk1Qd9f5f+OuJahL4vr8xHEXiuBH
0DRvEv2K3gujvYAi5x4q45pyVTw==

Cadena Original

|4729813253|4|0|Aug 21 2023 11:59AM|ALEFS/5298/2023|29|CAPL700820UB4|CALZADA PEREZ LIDIA|

